



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 030/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **10 de abril de 2026**

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N°113/2026	CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N°114/2026
--	--

EDICTOS

Dirección Gral. de Sumarios	Fiscalía Municipal
Fiscalía Municipal	Fiscalía Municipal



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 030/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **10 de abril de 2026**

.....
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
.....

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

**SEGÚN RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 113/26 –
DESAFECTACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO E INCORPORAR AL DOMINIO
PRIVADO DE LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA CON DESTINO A LA VENTA
O DONACIÓN DE SUS OCUPANTES.**

1º). - **CONVOCAR A AUDIENCIA PÚBLICA** para el día 14 de abril de 2026, a las 8:30 horas, en el Recinto de Sesiones “Deolindo Felipe Bittel” de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153º) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 4, a través de la Resolución N° 045, de fecha 31 de marzo de 2026, en relación al Expediente N° 29584-C-07, fojas 298/299 por la cual se aprueba en Primera Lectura el proyecto de ordenanza, que propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la venta o donación a sus ocupantes, una fracción de calle pública, con una superficie de 523,08 metros cuadrados, correspondiente a la Avenida Leonardi y una fracción de calle pública con una superficie de 2.746.44 metros cuadrados, lindera al norte de la Circunscripción II – Sección C . Subdivisión de la Chacra 194 – Parcela 134.-

LA INSCRIPCIÓN ES LIBRE Y GRATUITA.

**EL REGISTRO PARA INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES Y RECEPCIÓN DE
DOCUMENTACIÓN SE HABILITARÁ EL 06 DE ABRIL Y HASTA EL 13 DE ABRIL
DE 2026, INCLUSIVE, POR LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SITO
EN AVENIDA ITALIA N° 150, EN LOS HORARIOS DE 08:00 A 12:00 HORAS.**



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 030/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **10 de abril de 2026**



Municipalidad de la Ciudad de Resistencia
"Ciudad de las Esculturas"
PRESIDENCIA DEL CONCEJO
Provincia del Chaco

RESOLUCION N°
Resistencia,

113

31 MAR 2026

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, por las cuales se establecen los procedimientos a que deben ajustarse los Proyectos de Ordenanzas sometidos al tratamiento de Doble Lectura; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal ha sancionado la Resolución N° 045, de fecha 31 de marzo de 2026, en relación al Expediente N° 29584-C-07, fojas 298/299 por la cual se aprueba en Primera Lectura el proyecto de ordenanza, que propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la venta o donación a sus ocupantes, una fracción de calle pública, con una superficie de 523,08 metros cuadrados, correspondiente a la Avenida Leonardi y una fracción de calle pública con una superficie de 2.746.44 metros cuadrados, lindera al norte de la Circunscripción II – Sección C. Subdivisión de la Chacra 194 – Parcela 134;

Que la citada Resolución autoriza a la Presidencia del Concejo Municipal a fijar día, lugar y duración de la Audiencia Pública, conforme lo establecido en la Carta Orgánica – Artículo 153º) y Ordenanza N° 5999 y su modificatoria, para tratar el aludido Proyecto de Ordenanza;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE

- 1º).- **CONVOCAR** a **AUDIENCIA PUBLICA** para el día 14 de abril de 2026, a las 8:30 horas, en el Recinto de Sesiones "Deolindo Felipe Bittel" de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153º) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 4, a través de la Resolución N° 045, de fecha 31 de marzo de 2026, en relación al Expediente N° 29584-C-07, fojas 298/299 por la cual se aprueba en Primera Lectura el proyecto de ordenanza, que propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la venta o donación a sus ocupantes, una fracción de calle pública, con una superficie de 523,08 metros cuadrados, correspondiente a la Avenida Leonardi y una fracción de calle pública con una superficie de 2.746.44 metros cuadrados, lindera al norte de la Circunscripción II – Sección C. Subdivisión de la Chacra 194 – Parcela 134.-
- 2º).- **ESTABLECER** que la Presidencia de la Mesa de Conducción de la Audiencia Pública será ejercida por el Presidente del Concejo Municipal, **Profesor ARADAS Alejandro Gabriel**, con la presencia de los Presidentes de las Comisiones de Tierra y Obras y Servicios Públicos y los concejales integrantes del Cuerpo Colegiado.-
- 3º).- **DESIGNAR** Coordinador de la Audiencia Pública al Señor Secretario del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 030/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **10 de abril de 2026**

4°).- REQUERIR al Departamento Ejecutivo como autor del Proyecto de Ordenanza del tema citado en el Punto 1°) de la presente, a participar en la Audiencia Pública, o quienes este designe, los que deberán, además, realizar la exposición de inicio de la audiencia y las aclaraciones requeridas durante el desarrollo, todo ello de acuerdo con lo previsto en los Artículos 8°) y 10°) de la Ordenanza N° 5999.-

5°).- DISPONER a través del Coordinación de la Audiencia se realicen las invitaciones que sean menester de acuerdo con lo normado en el Artículo 6°) – Inciso a) de la Ordenanza N° 5999 y las citaciones que prevé el inciso b) del Artículo mencionado y su modificatoria la 13330. Se procederá a realizar las publicaciones que se prevén en el inciso c) y a la confección y habilitación del Registro de Asistentes.-

6°).- LA Secretaría del Concejo Municipal elaborará el Acta de la Audiencia, la cual redactada deberá estar a disposición de las autoridades, los asistentes y participantes para su suscripción, según artículo 10), de la Ordenanza 5999. Asimismo, deberá disponerse la presencia de taquígrafos para realizar la pertinente versión, en caso de considerarse necesario.-

7°).- REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias correspondientes, cumplido. Archívese.-



Prof. Alejandro Aradas
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 030/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **10 de abril de 2026**

.....
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
.....

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

SEGÚN RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 114/26 – DESAFECTACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO E INCORPORAR AL DOMINIO PRIVADO DE LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA CON DESTINO A LA VENTA O DONACIÓN DE SUS OCUPANTES.

1º). - **CONVOCAR A AUDIENCIA PÚBLICA** para el día 14 de abril de 2026, a las 8:45 horas, en el Recinto de Sesiones “Deolindo Felipe Bittel” de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153º) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 4, a través de la Resolución N° 046, de fecha 31 de marzo de 2026, en relación al Expediente N° 6978-B-12, fojas 126/127 por la cual se aprueba en Primera Lectura el proyecto de ordenanza, que propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la venta o donación a sus ocupantes, la Fracción de la calle pública, lindera al Norte de la Parcela 21- Manzana 42B – Subdivisión de la Chacra 119 – Sección B - Circunscripción II.-

LA INSCRIPCIÓN ES LIBRE Y GRATUITA.

EL REGISTRO PARA INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN SE HABILITARÁ EL 06 DE ABRIL Y HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2026, INCLUSIVE, POR LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SITO EN AVENIDA ITALIA N° 150, EN LOS HORARIOS DE 08:00 A 12:00 HORAS.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 030/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **10 de abril de 2026**



Municipalidad de la Ciudad de Resistencia
"Ciudad de las Esculturas"
PRESIDENCIA DEL CONCEJO
Provincia del Chaco

RESOLUCION N°
Resistencia,

114
31 MAR 2026

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, por las cuales se establecen los procedimientos a que deben ajustarse los Proyectos de Ordenanzas sometidos al tratamiento de Doble Lectura; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal ha sancionado la Resolución N° 046, de fecha 31 de marzo de 2026, en relación al Expediente N° 6978-B-12, fojas 126/127 por la cual se aprueba en Primera Lectura el proyecto de ordenanza, que propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la venta o donación a sus ocupantes, la Fracción de la calle pública, lindera al Norte de la Parcela 21- Manzana 42B – Subdivisión de la Chacra 119 – Sección B - Circunscripción II;

Que la citada Resolución autoriza a la Presidencia del Concejo Municipal a fijar día, lugar y duración de la Audiencia Pública, conforme lo establecido en la Carta Orgánica – Artículo 153°) y Ordenanza N° 5999 y su modificatoria, para tratar el aludido Proyecto de Ordenanza;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE

- 1°).- **CONVOCAR a AUDIENCIA PUBLICA** para el día 14 de abril de 2026, a las 8:45 horas, en el Recinto de Sesiones "Deolindo Felipe Bittel" de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153°) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 4, a través de la Resolución N° 046, de fecha 31 de marzo de 2026, en relación al Expediente N° 6978-B-12, fojas 126/127 por la cual se aprueba en Primera Lectura el proyecto de ordenanza, que propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la venta o donación a sus ocupantes, la Fracción de la calle pública, lindera al Norte de la Parcela 21- Manzana 42B – Subdivisión de la Chacra 119 – Sección B - Circunscripción II.-
- 2°).- **ESTABLECER** que la Presidencia de la Mesa de Conducción de la Audiencia Pública será ejercida por el Presidente del Concejo Municipal, **Profesor ARADAS Alejandro Gabriel**, con la presencia de los Presidentes de las Comisiones de Tierra y Obras y Servicios Públicos y los concejales integrantes del Cuerpo Colegiado.-
- 3°).- **DESIGNAR** Coordinador de la Audiencia Pública al Señor Secretario del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 030/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **10 de abril de 2026**

4°).- **REQUERIR** al Departamento Ejecutivo como autor del Proyecto de Ordenanza del tema citado en el Punto 1°) de la presente, a participar en la Audiencia Pública, o quienes este designe, los que deberán, además, realizar la exposición de inicio de la audiencia y las aclaraciones requeridas durante el desarrollo, todo ello de acuerdo con lo previsto en los Artículos 8°) y 10°) de la Ordenanza N° 5999.-

5°).- **DISPONER** a través del Coordinación de la Audiencia se realicen las invitaciones que sean menester de acuerdo con lo normado en el Artículo 6°) – Inciso a) de la Ordenanza N° 5999 y las citaciones que prevé el inciso b) del Artículo mencionado y su modificatoria la 13330. Se procederá a realizar las publicaciones que se prevén en el inciso c) y a la confección y habilitación del Registro de Asistentes.-

6°).- **LA** Secretaría del Concejo Municipal elaborará el Acta de la Audiencia, la cual redactada deberá estar a disposición de las autoridades, los asistentes y participantes para su suscripción, según artículo 10), de la Ordenanza 5999. Asimismo, deberá disponerse la presencia de taquígrafos para realizar la pertinente versión, en caso de considerarse necesario.-

7°).- **REGÍSTRESE**, notifíquese a las partes y dependencias correspondientes, cumplido. Archívese.-



Prof. Alejandro Aradas
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 030/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **10 de abril de 2026**

.....

EDICTOS

.....

EDICTO: Dirección Gral. de Sumarios

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al Señor MAIDANA, RAFAEL JOSE, titular del DNI N° 30.166.884, Cobro 15603, domiciliado en Pasaje Cruz Roja, Casa 89 B° Toba, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección Gral. De Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia N° 150, a los efectos de prestar declaración de indagatoria y/o imputado, en el sumario Administrativo caratulado: "DCCIÓN. GENERAL DE PERSONAL S/INF. INASISTENCIAS AGTE. MAIDANA RAFAEL JOSE", que se sigue por Actuación Simple N° 77411-S-24. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado por Dirección Gral. De Sumarios.-----

Firmado: Gauna, Giselle - Dirección Gral. de Sumarios.-----

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señora Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la Ciudad de Resistencia, Dr. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA Juez de Paz Letrado N° 2, con domicilio en calle Almirante Brown N° 249- Segundo Piso, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ ROLON, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCIONFISCAL" Expte. N° 4354/2025-1-P, notifica al Sr. MIGUEL ANGEL ROLON - DNI N° 23.268.312, Despacho Monitorio ordenado en fecha 22/10/2025, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, cítase a MIGUEL ANGEL ROLON - DNI N° 23.268.312 por EDICTOS que se publicarán por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) DÍAS contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que se ha dictado Despacho Monitorio condenándolo a pagar la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$72650), en concepto de capital con mas la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) como costas Provisorias, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Como recaudo se transcribe la siguiente providencia que ordena: Resistencia (Chaco), 12 de Diciembre de 2025.- Habiéndose agotado en autos los recaudos para la localización del demandado, téngase por cumplida la gestión previa que establece el artículo. 162 del Código de Procedimiento Civil y Comercial y, conforme lo normado por el artículo 342 del mencionado código, cítase a MIGUEL ANGEL ROLON - DNI N° 23.268.312 por



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 030/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **10 de abril de 2026**

EDICTOS que se publicarán por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) DÍAS contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que se ha dictado Despacho Monitorio condenándolo a pagar la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$72650), en concepto de capital con mas la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) como costas Provisorias, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, DNI: 16757870, JUEZ/A DE PAZ LETRADO.-----

Resistencia, 22 de Diciembre de 2025.-----

Firmado: Marta L. I. Sena- Abogada – Secretaria – JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1.-----

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señora Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la Ciudad de Resistencia, Dr. OSCAR R. LOTERO Juez de Paz Letrado N° 1, Dra. SHEILA PAMELA OJEDA ZAMORA Secretaria Provisoria - Juzgado de Paz Letrado N° 1, con domicilio en calle Almirante Brown N° 249 - Primer Piso, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ MONTENEGRO, YANINA S/ EJECUCION FISCAL" Expte. N° 4361/2025-1-P, notifica a la Sr. MONTENEGRO YANINA, D.N.I N° 38.963.379, Despacho Monitorio ordenado en fecha 27/10/2025, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, CÍTASE A MONTENEGRO YANINA, D.N.I N° 38.963.379 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Como recaudo se transcribe la siguiente providencia que ordena: ///Resistencia, 9 de febrero de 2026.- Atento a lo peticionado, habiéndose agotado en autos los recaudos para la localización del demandado, téngase por cumplida la gestión previa que establece el art. 162 del C.P.C.C. y, conforme lo normado por el art. 530 (primer apartado in-fine) del C.P.C.C por remisión al art. 342 del mismo ordenamiento, CÍTASE A MONTENEGRO YANINA, D.N.I N° 38.963.379 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 030/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **10 de abril de 2026**

apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dra. SHEILA PAMELA OJEDA ZAMORA Dr. OSCAR R.LOTERO Secretaria Provisoria - Juzgado de Paz Letrado N° 1 Juez de Paz Letrado N° 1.-----Resistencia, 13 de Febrero de 2026.-----

Firmado: Dra. Sheila Pamela Ojeda Zamora – Secretaria Provisoria – JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1.-----

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señor Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la Ciudad de Resistencia, Dr. OSCAR R. LOTERO Juez, ordeno en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ ALLEVI, FACUNDO NICOLAS S/ EJECUCION FISCAL" Expte. N° 2333/2025-1-P, CÍTASE A ALLEVI, FACUNDO NICOLAS - DNI N 32.798.513 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse el despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Se cumple en transcribir la parte resolutive del Despacho Monitorio:///sistencia, Jueves, 9 de Octubre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) DICTAR DESPACHO MONITORIO, mandando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago de la suma de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CONCEROCENTAVOS (\$38.330,00) en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00).- II) IMPONER LAS COSTAS a la demandada conforme arts. 83y 538 del CPCC (2559 M). III) Hágase saber a los demandados que dentro del quinto día hábil posterior a su notificación podrán CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE A ESTE DESPACHO MONITORIO deduciendo las defensas que consideren pertinentes. Los actos mencionados deberán efectuarse mediante el sistema de ingreso digital de escritos (INDI). De no mediar oposición al despacho monitorio en el plazo indicado el mismo adquirirá carácter de sentencia y se pasará a la etapa de cumplimiento (art. 541 3er apartado CPCC). Hágase saber al demandado que deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 55 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de tenerle por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, donde se le notificarán todos los actos procesales que correspondan en la forma y oportunidad del art. 56 del mismo



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 030/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **10 de abril de 2026**

cuerpo legal, debiéndose transcribir el artículo citado en primer término. Atento lo dispuesto por el artículo 30 inc. b) de la Ley Orgánica de Justicia de Paz y teniendo en cuenta que las defensas que pudieren oponerse en el presente proceso requieren de conocimientos técnico-jurídicos; a los fines de garantizar la correcta defensa en juicio, hágase saber al demandado que encaso El presente documento fue firmado electrónicamente por: ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, DNI: 16757870, JUEZ/A DE PAZ LETRADO. de interponer las que por derecho estime que le corresponden, la conveniencia de presentarse con patrocinio letrado o asistido por el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Transcribese lo dispuesto en este párrafo y los artículos 30 inc. b) y 35 Ley Orgánica de Justicia de Paz. IV) NOTIFICAR la presente en la forma dispuesta por el art. 530 del CPCC (2559 M). Hágase saber al Oficial de Justicia interviniente que deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art.341 del CPCC (2559 M) para la citación del demandado. De resultar necesario conocer el domicilio del demandado-en cualquier estado del proceso- como así también cualquier otro tipo de A Q 62/20/50PreNSA Escaneado con Cam Scanner informe, queda autorizado el profesional a librar los oficios necesarios, con las facultades que le si confiere el art. 385 del C.P.C.C. (2559 M) V) REGULAR los honorarios profesionales de los/las Dres./as DANIEL RAMIRO FERNANDEZ ASSELLE y SEBASTIAN ARIEL MARENCO en la suma de DIECISÉIS MIL CIENTO DIEZ PESOS CON CEROCENTAVOS(\$16.110,00) como patrocinantes para cada uno/a y en la suma de SEISMILCUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CEROCENTAVOS(\$6.444,00) a cada uno/a como apoderados/as, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos y lo normado por los arts. 3, 5, 6, 7, 14y 15 de la Ley Arancelaria vigente, S.M.V.M., art. 1 de la Ley Provincial 457-C. Todos los emolumentos con más IVA correspondieren. Notifíquese personalmente o por cédula al obligado al pago. Notifíquese a través del sistema electrónico a Caja Forense de conformidad a lo dispuesto mediante Acordada N 3192 punto primero del Superior Tribunal de Justicia. Firme la presente INTIMASE a los profesionales intervinientes a cumplir el aporte correspondiente a Caja Forense bajo apercibimiento de ley. VI)) REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PROTOCOLICESE.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR Juez de Paz Letrado Subrogante Dra. ANALIA M. I. GUARDIA Secretaria N° 2 Juzgado de Paz Letrado N° 1.- Como consecuencia cumpla en transcribir la providencia mediante la cual el presente tribunal ordena dicha citación por edictos: ///sistencia, 28 de noviembre de 2025.- Atento a lo peticionado, habiéndose agotado en autos los recaudos para la localización del demandado, téngase por cumplida la gestión previa que establece el art. 162 del C.P.C.C. y, conforme lo normado por el art. 530 (primer apartado in-fine) del C.P.C.C por remisión al art. 342 del mismo ordenamiento, CÍTASE A ALLEVI, FACUNDO NICOLAS - DNI N° 32.798.513 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 030/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **10 de abril de 2026**

en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco(5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse el despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dra. ANALIA M.I. GUARDIA Secretaria N° 2 Juzgado de Paz Letrado N° 1 Dr. OSCAR R. LOTERO Juez de Paz Letrado N° 1.-----

Resistencia, 22 de Diciembre de 2025.-----

Firmado: Dra. Analía M. I. Guardia – Secretaria – JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1.-----